



MENDOZA, 23 SEP 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

La ficha Nº 19-121/09 donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), formulado por el personal de este Colegio, atento a lo informado por Secretaría y la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado, conforme a lo establecido por Ord. Nº71/89-CS; 4/96-R; 8/80-R y 28/00-CS.

LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA DISPONE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Sr. BORDONARO, Rubén Alberto – MI N°20.115.003 – Legajo N°22813, desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2009, en el cargo de Preceptor – efectivo – para desempeñarse en el cargo de Subdirector – Secretaria Administrativa y Técnica de Gobernación – Decreto N° 2690/93; 3623/08 y 432/09.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION Nº 073

THE UNIT MONICA SALVERON OF ROCA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVA

Mater. Prof. LILIAN/E. MONTES de GREGORIO

DIRECTORA

UNIVERSIDAD ACCIONAL DE CUVO MESA DE DITHADAS-ACCIONADO ENTRES 4 SEP 2009

REFRENDADO:

CALLUS ZOUL

Register Maria/I. Zambrann de til Pable

Directors Godas de descrición Polimedo